

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 14 de diciembre de 2016.

ORDEN No.:

LG/0401/0173/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR • CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE • CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE • CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS • CAMBIAR PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS • REALIZAR LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS TRASEROS • REALIZAR ENGRASE GENERAL • CAMBIAR BRAZOS DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA • CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA • CAMBIAR POLVERAS Y ABRAZADERAS DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA • REALIZAR LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE BATERÍA SERVICIO AGREGADO * ALINEADO DE RUEDAS DELANTERAS Y BALANCEO DE DOS RUEDAS	NO APLICA	\$ 164.75	\$ 164.75
			8	CUARTO	ACEITE DE MOTOR	CHEVRON-PUMA	\$ 5.50	\$ 44.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	LUBERFINER	\$ 11.00	\$ 11.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	LUBERFINER	\$ 28.00	\$ 28.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	LUBERFINER	\$ 18.00	\$ 18.00
			2	UNIDAD	DISCO DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA	\$ 105.50	\$ 211.00
			1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS	KASHIMA	\$ 52.00	\$ 52.00
			1	UNIDAD	GRASA	MEGA	\$ 4.00	\$ 4.00
			2	UNIDAD	BRAZO DE CREMALLERA	555/SAFETI	\$ 76.50	\$ 153.00
			2	UNIDAD	TERMINAL DE CREMALLERA	555/SAFETI	\$ 78.50	\$ 157.00
			2	KIT	POLVERAS DE CREMALLERA	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 70.00
			1	PINTA	LÍQUIDO PARA NIVELAR BATERÍA	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 10.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 3 MESES O 5,000 KILÓMETROS PARA PREVENTIVO, PARA CORRECTIVO 6 MESES Ó 10,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 922.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTIDÓS 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA PICK UP 4X4 CABINA DOBLE, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, AÑO 2008, PLACAS P [REDACTED] Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-39-61105-13002-0011; CON EL OBJETIVO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0128(03-11-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0173/2016

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

		
DESIGNADO SIS (DSAI)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: PEGL P67
		REVISADO POR:

REFERENCIA: LG/0401/0173/2016